



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE MIGUEL ESTEBAN

El pleno del Ayuntamiento de Miguel Esteban, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de abril de 2016, acordó la aprobación inicial del expediente número 1/2016, de modificación de créditos para concesión de suplementos de créditos financiados íntegramente con R.T.G.G.

Altas en Partidas de Gastos

Partida	Descripción	Suplemento de crédito
Progr. Económica		
150 610	Inversiones en Terrenos. (Compra de finca urbana)	80.000,00
161 210	Infraestructuras y Bienes Naturales. (Servicio Aguas).....	5.000,00
161 61900	Otras Inversiones (Red de Agua y Saneamiento).....	50.000,00
164 629	Otras Inversiones (Cementerio construcción de sepulturas).....	30.000,00
165 61908	Otras Inversiones (Red de Alumbrado Público).	25.000,00
241 13100	Laboral Eventual. Retribuciones Básicas. (Plan Extraordinario de Empleo parte Ayuntamiento 5.000,00 euros, Plan Jóvenes Universitarios 3.770,04 euros. Plan Joven de Formación y Empleo Local 17.212,50 euros)	25.982,54
241 16000	Seguridad Social (Plan Extraordinario de Empleo parte Ayuntamiento 22.000,00 euros, Plan Jóvenes Universitarios 1.234,26 euros, Plan Joven de Formación y Empleo Local 5.637,00 euros).....	28.871,26
320 623	Otras Inversiones (Instalación Eléctrica Colegio Público).	10.000,00
338 22699	Festejos Populares y Turismo.	30.000,00
340 623	Otras Inversiones (Instalación Técnica en la Piscina Municipal).	20.000,00
912 22601	Atenciones Protocolarias y Representativas.....	4.000,00
912 22604	Jurídicos y Contenciosos.....	5.000,00
920 22799	Otros Trabajos de Empresas (Software y Hardware)	6.000,00
1532 61901	Otras Inversiones (Pavimentación vías públicas).....	20.000,00
3321 22000	Ordinario no Inventariable (Material informático Biblioteca).	1.000,00
	TOTAL	340.853,80

FINANCIACIÓN

En cuanto a la financiación del expediente, la misma se realiza con cargo a:

1) Remanente Líquido de Tesorería.

Dichas formas de financiación corresponden al siguiente detalle:

Altas en Partidas de Ingresos

Partida	Descripción	Euros
87000	Remanente de Tesorería para gastos generales.....	340.853,80
	Total ingresos	340.853,80

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 179.4 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo, no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Miguel Esteban 29 de abril de 2016.-El Alcalde, Pedro Casas Jiménez.

N.º I.- 2601